

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 18 DE ABRIL DE 2023

El COE Nacional, en sesión del día martes 18 de abril de 2023, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Disponer a los Gobernadores mantener los COE provinciales activos en el contexto de época lluviosa y Fenómeno del Niño, se solicitará la participación el INAMHI y ERFEN en las sesiones que los Gobernadores consideren pertinente, para brindar información oficial y actualizada a esta instancia de coordinación.
2. Solicitar a los GAD Cantonales y Provinciales, actualizar y fortalecer los planes de respuesta territoriales tomando en consideración los pronósticos expuestos por los Institutos Técnicos Científicos así como los Lineamientos para Época Lluviosa remitidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos el 08 de octubre de 2022.
3. Solicitar a los COE Provinciales, informar al COE Nacional de las solicitudes de recursos económicos generadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales y Provinciales, basados en las declaratorias de emergencia institucionales, de manera que sean presentados por el COE Nacional al Ministerio de Finanzas para su análisis.
4. Disponer a los COE cantonales de las provincias de Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo De Los Tsáchilas, Galápagos y a la Subsecretaría de Gobernabilidad en Pichincha, se ejecuten tareas de prevención, en los territorios expuestos a amenazas por inundación y movimientos en masa. La Secretaría de Gestión de Riesgos, a través de sus coordinaciones zonales, brindará los insumos técnicos necesarios para este fin.
5. Solicitar a los presidentes de los COE Cantonales disponer la activación y reubicación de maquinaria y recursos que permitan la reducción de los efectos por época lluviosa basados en los Lineamientos para Época Lluviosa emitidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos, disponibles en: <https://nube.gestionderiesgos.gob.ec/index.php/s/nSE8scgsdRcxNj7>
6. Solicitar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el desarrollo y difusión de campañas comunicacionales a través de diferentes medios de comunicación, con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía de la situación meteorológica y advertir de posibles eventos que puedan presentarse en sus localidades.
7. Solicitar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados mantener una coordinación constante con los Coordinadores Zonales de la Secretaría de Gestión de Riesgos y las demás instituciones del Ejecutivo Desconcentrado.

Secretaría de Gestión de Riesgos

Dirección: CIS ECU 9-1-1, Av. Samborondón, Km 0,5
Código postal: 092302 / Samborondón-Ecuador
Teléfono: +593-4-259 3500
www.gestionderiesgos.gob.ec

8. Solicitar al INAMHI, remita al COE Nacional las brechas institucionales que limitan la generación de información y conocimiento hidrometeorológico, para ser puestas en conocimiento del Ministerio de Finanzas para su soporte.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional celebrada de manera virtual, el día martes 18 de abril de 2023.

Lo certifico. –

Juan Ernesto Zapata Silva
Ministro del Interior
Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Secretario de Gestión de Riesgos
Secretario del COE – Nacional

Secretaría de Gestión de Riesgos

Dirección: CIS ECU 9-1-1, Av. Samborondón, Km 0,5
Código postal: 092302 / Samborondón-Ecuador
Teléfono: +593-4-259 3500
www.gestionderiesgos.gob.ec